



El Pleno guardó un minuto de silencio por las víctimas de la DANA

Las Rozas aprueba la nueva Zona de Bajas Emisiones

- ***Su vigencia será permanente; y todos los residentes, con independencia del tipo de vehículo, podrán circular por ella***
- ***Las distintas medidas se pondrán en marcha cuando la Comunidad de Madrid active el protocolo por episodios de contaminación***
- ***Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, que sigue adelante con su tramitación***

En el Pleno ordinario, correspondiente al mes de noviembre, se guardó un minuto de silencio en recuerdo a todas las víctimas de la DANA en Valencia y Albacete. Dentro de los puntos del orden del día, se aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) para el municipio.

“Esta Ordenanza se diseña tras un estudio previo que ha analizado nuestro municipio y sus particularidades, para adaptarla a la casuística de Las Rozas. Y ese es el punto más diferencial de esta ZBE, que se diseña basada en datos objetivos. El foco lo ponemos en el vecino para preservar su salud en el caso de que exista un problema con la calidad del aire. Pero lo hacemos sin limitar sus libertades. Esa es la esencia de esta nueva normativa”, ha señalado Jaime Santamarta, concejal de Medioambiente y Servicios a la Ciudad, durante el debate.

En el texto, aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de PP, la abstención del PSOE, y los votos en contra de VOX y Más Madrid Las Rozas, se establece que el perímetro de la ZBE, cuya vigencia será permanente, comprende el suelo urbano que engloba a los 8 núcleos urbanos en los que se ha dividido el

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

municipio, dejando fuera de su perímetro las zonas naturales interiores y limítrofes, así como los ejes viarios de alta densidad de competencia supramunicipal (M-505, M-50, A6 y sus vías de servicio); y estará señalizada en los puntos de acceso al municipio, así como en los núcleos urbanos en los que se divida el término municipal con regulación de tráfico rodado.

Las medidas específicas de la ZBE ante episodios de contaminación se pondrán en marcha una vez que la Dirección General competente en materia de calidad del aire de la Comunidad de Madrid, notifique al Ayuntamiento de Las Rozas la superación de los umbrales de los indicadores de calidad del aire.

Cuando no exista ningún episodio de contaminación, podrán acceder, circular y estacionar por las calles del interior del perímetro de la ZBE, todos los vehículos. Mientras que en episodios de contaminación se aplicarán las restricciones establecidas según el tipo de escenario alcanzado, garantizándose siempre el acceso a la ZBE, independientemente del distintivo, etiqueta o clasificación ambiental, a los servicios municipales y de emergencia, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y a todos los residentes, con independencia del tipo de vehículo. Los vehículos con etiqueta Cero emisiones o ECO también tendrán permitido el acceso en cualquier escenario.

Con la activación de los posibles escenarios del Protocolo Anticontaminación, se restringirá el acceso, la circulación y el estacionamiento en los núcleos urbanos de la ZBE a vehículos sin distintivo, etiqueta o clasificación ambiental A; y a los vehículos por su distintivo, etiqueta o clasificación ambiental, dependiendo del tipo y nivel de contaminante, según los objetivos de cada uno de los indicadores de calidad del aire y el parque circulante.

Por otro lado, también dentro de la parte resolutive, salió adelante con mayoría absoluta, gracias a los únicos votos a favor del PP y en contra del resto, la aprobación inicial del Plan General Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, que sigue dando pasos adelante en su tramitación y que abrirá un periodo de alegaciones una vez que publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid